MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 730- 2014 - A/MDP.

Pangoa, 07 de Agosto del 2014

VISTO; El Informe N°335-2014/SGDUR/MDP, de fecha 31 de Júlio de 2014 de la Sub Gerencia de Desarrolho Urbano y Rural, y el Informe Nº 124/EWES-2014/DO/SGDUR/MDP de fecha 31 de julio del 2014, del Jefe de la División de Obras, sobre conformidade del Expediente Técnico **"Mejoramiento de los Servicios de Educacion Secundaria de la I.E. San Juan en C.C.N.N. Mazaronquiari, distrito de Pangoa- Satipo-Junín; exp. 7982-2014 y Carta Nº 0011-2014-SPEF.** Elaborado por Ing. Enrique Fernando SOTO PAREDES con Registro CIP 105175;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolucion de Contraloria N° 195-88-CG Numeral 3) Preescribe que es requisito indispensable para la ejecucion de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nível competente, el mismo que comprendera las partes basicas siguientes: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su analisis de costos, cronograma de ejecuciòn de obra y otras normas especificas;

Que, conforme lo establece el Art. 79º, numeral 4º, literal 4.1 de la Ley Orgânica de Municipalidades – Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestrutura urbana y rural que sean indispensables para el desembolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que con fecha 15 del Julio del 2014 se suscribio **CONTRATO SERVICIOS Nº 140-UASA/**MDP, entre la Municipalidad distrital de Pangoa representado por su Gerente General Abog. Alfred Alexander ORTIZ GASPAR facultado para suscribrir el contrato otorgado mediante la Resolucion Nº 622-2014 de fecha 18 de junio del 2014 y la otra parte **ING. Enrique Fernando SOTO PAREDES con Reg. CIP 105175, EL CONSULTOR,** para el "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA "**Mejoramiento de los servicios de Educacion secundaria de la I.E. San Juan en la CC.N.N. Mazaronquiari, Distrito de Pangoa-Satipo-Junín**" de acuerdo a los términos de referencia:

Que, mediante carta Nº 0011-2014-SPEF de fecha 24 julio del 2014, el Ing. Enrique Fernando SOTO PAREDES presenta el expediente ante la Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico, **"Mejoramiento de los Servicios de Educacion Secundaria de la I.E. San Juan en C.C.N.N. Mazaronquiari, distrito de Pangoa- Satipo-Junín",** para su revision evaluacion y aprobacion; proyecto Elaborado por Ing. Enrique Fernando SOTO PAREDES con Registro CIP 105175

Que mediante Informe Nº124 /EWES-2014/DO/SGDUR/MDP, de fecha 31 de Julio del 2014, del **Jefe de la División de Obras,** manifiesta habiendo realizado la evaluacion y la actualizacion de expediente técnico, **"Mejoramiento de los Servicios de Educacion Secundaria de la I.E. San Juan en la C.C.N. Mazaronquiari, distrito de Pangoa - Satipo – Junín**"; dando su conformidad la misma que contiene, Memoria Decriptiva, especificaciones técnicas, cálculos suficientes de la obra, cálculo de cronograma, plano cuyo presupuesto ascende **S/. 653,504.74 NUEVOS SOLES**.(siecientos cincuenta y tres y mil quinientos cuatro con 74/100) nuevo soles, el jefe de la division de obras solicita. **Resolucion de Aprobación del Expediente Técnico-Actualizado** y degar sin efecto la Resolcuion Gerencial Nº 162-2012-GDUR/MDP de fecha 25 de octubre del 2012,

Que, mediante Informe Nº 335-2014/SGDUR/MDP, de fecha 31Julio del 2014 de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, habiendo realizado la evaluacion de actualizacion del expediente Tecnico "**Mejoramiento de los Servicios de Educacion Secundaria de la I.E. San Juan em la C.C.N. Mazaronquiari, distrito de Pangoa - Satipo – Junín**, por encontrarse conforme la presentacion de expediente Tecnico para la ejecución de obra; esta área; solicita la aprobacion mediante Resolucion de alcalldia a fin de proceder con la siguiente etapa ejecucion de obra;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

Que, de acuerdo a lo estabelecido en el numeral 1 del articulo 14 valor referencia para la ejecucion y consultoria de obra, el reglamento de la ley de contrataciones de estado aprobado por el D.S. Nº 184-2008, señala " en la contratacion para la ejecucion de obras corresponde al monto del presupuesto de obra estabelecido en el expediente Técnico;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia del Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBA**R, el Expediente Técnico "**Mejoramiento de los Servicios de Educacion Secundaria de la I.E. San Juan em la C.C.N. Mazaronquiari, distrito de Pangoa - Satipo – Junín**"; cuyo presupuesto total asciende a S/. 653,504,74 Nuevos Soles.

DATOS GENERALES:

SECTOR	: GOBIERNO LOCALES
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DE PANGOA
MONTO	: S/.653,507.74 NUEVO SOLES
MODALIDAD EJECUCION	: POR CONTRATA
MONTO EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 653, 507.74 NUEVO SOLES
PLAZO DE EJECUCION	: 105 DIAS CALENDARIOS

UBICACION:

LOCALIDAD	: CC.NN. MAZARONQUIARI
DISTRITO	: PANGOA
PROVINCIA	: SATIPO
DEPARTAMENTO	: JUNIN
REGION	: JUNIN

ARTICULO SEGUNDO; DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencial Nº 162-2012-GDUR/-MDP, de fecha 25 de octubre del 2012 dar cuenta de la presente resolución a los Órganos competentes de la Municipalidad e instancias necesarias.

ARTÍCULO TERCERO. - **DETERMINAR** la responsabilidad del **CONSULTOR** que Elaboró el Expediente Técnico, Ing. Fernando Enrique **SOTO PAREDES**, con CIP 105175; con las sujeciones de Ley.

ARTICULO CUARTO. - **ATRAVÉS** de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda con las formalidades previstas en la Ley.

Registrese, Comuniquese y Cumplase

Jorge F. Heriquay Quintana
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO – JUNIN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PA...
GERENCIA
01 AGO 2014
HORA: 12:37 FOLIO: 02
EXP.: 1017 FIRMA:

INFORME N°335/2014/SGDUR/MDP.

A : Abog. Alfred A. Ortiz Gaspar.
Gerente Municipal

DE : Ing. Alejandro J. Carhuamaca Canto.
Sub Gerente de DUR

ASUNTO : Solicito Resolucion de Aprobacion de Expediente Tecnico.

REF. : Exp. 1017/Informe N°124-/EWES-2014/DO/SGDUR/MDP.
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. SAN JUAN EN LA C.C.N.N MAZARONQUIARI, DISTRITO DE PANGOA-SATIPO-JUNIN".

FECHA : Pangoa, 31 de Julio de 2014.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo y al mismo tiempo informarle; visto el informe suscrito por el **Ing. Erasmo W. Egoavil Sedano – Jefe de Divison de Obras,** el mismo que informa que ha realizado la Evaluacion de Actualizacion del Expediente Tecnico **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. SAN JUAN EN LA C.C.N.N MAZARONQUIARI, DISTRITO DE PANGOA-SATIPO-JUNIN".**

En consecuencia a ello informo que es conforme la presentación del Expediente Técnico mencionado. Por lo cual solicito a su despacho se proceda a la aprobación mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA**, a fin de proceder con la siguiente etapa de ejecución de obra.

Adjunto:

- Informe N°124-/EWES-2014/DO/SGDUR/MDP.

Es cuanto informo a usted para su atención correspondiente.

Atentamente,

PROVEIDO
PASE A: DUR.
PARA: Levantamiento de Observación del contrato - Incumplido no aparece fecha
FECHA: 06/08/2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Alejandro J. Carhuamaca Canto
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CIP N° 93558

PROVEIDO
PASE A: Secretaria General
PARA: Proyectar Resolución

c.c. Archivo
c.c. File personal

255

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DUR
RECEPCION
31 JUL 2014
EXP. 1017 HORA 05:30 PM
FIRMA FOLIO 04

INFORME Nº 124-/EWES-2014/DO/SGDUR/MDP

A : ING. ALEJANDRO JESUS CARHUAMACA CANTO
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

DE : ING. ERASMO W. EGOÁVIL SEDANO
JEFE DE DIVISION DE OBRAS

ASUNTO : **CONFORMIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO**

REFERENCIA : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E. SAN JUAN EN LA C.C.N.N MAZARONQUIARI, DISTRITO DE PANGOA-SATIPO-JUNIN" **EXP.7982 (CARTA N°0011-2014-SPEF)**

FECHA : **PANGOA, 31 DE JULIO DEL 2014**

Mediante el presente documento me dirijo a Ud. Con el debido respeto para manifestarle lo siguiente:

Que habiendo realizado la evaluación de la actualización de EXPEDIENTE TÉCNICO : **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E. SAN JUAN EN LA C.C.N.N. MAZARONQUIARI , DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN".**

I. ANTECEDENTES:

DATOS GENERALES

SECTOR	: GOBIERNOS LOCALES
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
MONTO	: S/. 653,507.74 NUEVOS SOLES
MODALIDAD EJECUCIÓN	: POR CONTRATA
MONTO EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 653,507.74 NUEVOS SOLES
PLAZO DE EJECUCION	: 105 DIAS CALENDARIOS

PROVEIDO
PASE A: SECRETARIA
PARA: GERENCIAL TECNICA
A GERENCIA
FECHA 01 AGO 2014

254

UBICACIÓN:

LOCALIDAD	: CC.NN. MAZARONQUIARI
DISTRITO	: PANGOA
PROVINCIA	: SATIPO
DEPARTAMENTO	: JUNIN
REGION	: JUNIN

II. MARCO LEGAL PARA LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICOS

- Constitución Política del Perú
- Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley Nº 29465 " Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal del 2012
- Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública
- Ley No. 27444 Ley de Procedimientos Administrativos
- Ley No. 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley No. 27293 Ley del Sistema de Inversión Pública
- Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución de contraloría Nº 320-2006-CG, Mediante el cual se aprueban las Normas Técnicas de Control Interno. y que reemplazan a la Resolución De Contraloría Nº 072-98-CG.
- Decreto Legislativo Nº 276 y sus Normas, Ley Bases de la Carrera Administrativa.
- Normas Técnicas Peruanas: Concreto, Suelos, Sismos, Carreteras, etc.
- Normas de Calidad INDECOPI
- Normas Técnicas Internacionales: ACI, AASTHO, ASTM, etc.
- Reglamentos Peruanos: Nacional de Edificaciones, de Metrados, de Licencias, de Construcción, etc.
- D.S. Nº 009-2005 Reglamento de Seguridad y Salud del Trabajador

III. EVALUACIÓN, CONTENIDO Y PRESUPUESTO

3.1. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación efectuada al Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E. SAN JUAN EN LA C.C.N.N. MAZARONQUIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN".**

Comprendió: La evaluación de la documentación alcanzada tomando en consideración la normativa vigente, y la visita de campo para la verificación de los alcances y metas del proyecto.

3.2. DEL PRESUPUESTO

El presupuesto está calculado de acuerdo a los precios de los materiales, mano de obra y equipo del mes de Julio del 2014, todo esto puesto en obra. El proyecto tendrá el costo siguiente:

COSTO DIRECTO:	S/.	532,511.58
GASTOS GENERALES (10%)	S/.	53,251.16
UTILIDAD 5%	S/.	26,625.58
SUB TOTAL PRESUPUESTO	**S/.**	**612,388.32**
SUPERVISION 5%	S/.	30,619.42
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	10,500.00
COSTO TOTAL	**S/.**	**653,507.74**

TOTAL PRESUPUESTO S/. 653,507.74

Son: Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Siete con 74/100 nuevos soles.

IV. CONCLUSIÓN

El estudio del proyecto consiste en la elaboración de la documentación técnica financiera "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. SAN JUAN EN LA C.C.N.N. MAZARONQUIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN".

Recomendaciones:

- Se recomienda que el proyecto original no sufra modificaciones por ningún motivo.
- La construcción debe de ejecutarse en época de verano.
- El concreto debe usarse teniendo en cuenta la dosificación de los materiales.

Evaluado el **EXPEDIENTE TÉCNICO** se declara **CONFORME** por tener las consideraciones técnicas y presupuestales. Así mismo se solicita RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO - ACTUALIZADO y dejar sin efecto la Resolución Gerencial N°162-2012-GDUR/MPS, de fecha 25 de Octubre del 2012.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente;

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Ing. Erasmo W. Egoavil Sedano
JEFE DE DIVISIÓN DE OBRAS